

C.A. de Santiago

Santiago, nueve de noviembre de dos mil dieciocho.

Al folio N° 391228: Estése al mérito de autos.

Al folio N° 402625: Téngase presente.

Vistos:

Por compartir los argumentos vertidos por el tribunal a quo en la sentencia en alzada y, atendido lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, **se confirman** la sentencia apelada de dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, escrita a fojas 1282 y siguientes, rectificadas con fecha nueve de abril de dos mil dieciocho, y la resolución apelada de dos de abril de dos mil dieciocho, rolante a fojas 1403 y siguientes de estos autos.

Regístrese y devuélvase con sus tomos.

N°Civil-4746-2018 (Acum. N° 4974-2018)



Pronunciado por la Quinta Sala de la C.A. de Santiago integrada por Ministra Maritza Elena Villadangos F., Ministra Suplente Maria Riesco L. y Abogado Integrante Cristian Luis Lepin M. Santiago, nueve de noviembre de dos mil dieciocho.

En Santiago, a nueve de noviembre de dos mil dieciocho, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 12 de agosto de 2018, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.